



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en el **artículo 149 fracción III** de la Ley General de Educación, y el **artículo 160** de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala y de acuerdo a lo establecido en los **artículos 2, 3, 7, 9, 11, 15, 16 fracciones I, II, III y IV, 19, 20 y 21** de los Lineamientos y Procedimientos para la operación de la selección y asignación de Becas a los alumnos de Escuelas Particulares con Autorización y/o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala.

CONVOCA

A las y los alumnos de las instituciones educativas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en todos sus tipos y niveles, que aspiren a la obtención de una beca para el ciclo escolar 2022-2023, a participar en este proceso, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La beca consistirá en la exención total o parcial del pago de la colegiatura.

SEGUNDA.- Solo se otorgará una beca por familia en cada institución educativa.

TERCERA.- Todo el alumnado que aspire a obtener una beca para el ciclo escolar 2022-2023 podrá descargar de forma gratuita el formato denominado "Solicitud de Beca-Cuestionario", en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública del Estado www.septlaxcala.gob.mx al cual se le asignará un número de folio (en el caso de las o los alumnos menores de edad, el trámite lo deberá realizar la madre el padre o tutor); este formato deberá ser requisitado de puño y letra, así como la demás documentación requerida a la institución educativa en donde cursa sus estudios.

CUARTA.- La alumna o alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno (a) inscrito (a) en la institución para el periodo de asignación de la beca.
- Tener promedio mínimo de **8.5 (ocho punto cinco)**, del ciclo escolar inmediato al que se hace la solicitud de beca.
- Ser regular, es decir, que no hayan reprobado o dado de baja alguna asignatura al término de ciclo escolar inmediato anterior al que solicite la beca, aún cuando el alumno (a) haya sido promovido al siguiente ciclo escolar que corresponda.
- Cumplir con la conducta y disciplina requeridas por el reglamento de la institución.
- Cumplir con la entrega de la documentación para la tramitación de su beca, la cual consiste en:
 - a) Solicitud de Beca Cuestionario (en original).
 - b) Comprobante de ingresos mensuales del padre, madre o tutor (original).
 - c) Boleta(s) de calificaciones (copia) o constancia de calificaciones con promedio (original) del ciclo inmediato anterior al que se hace la solicitud de beca.
 - d) Constancia de inscripción (copia).

QUINTA.- El proceso de asignación de becas se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

- **Publicación** de la presente Convocatoria General y descarga del formato de "Solicitud de Beca" del **20 de junio al 28 de julio de 2022**; en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública del Estado. www.septlaxcala.gob.mx
- La **recepción** de formatos de solicitud, debidamente requisitados por la interesada (o), se llevará a cabo, en la Dirección de cada Institución Educativa, del **18 de julio al 05 de agosto de 2022**.
- La **publicación** de resultados será por número de folio asignado a la "Solicitud de Beca" el **19 de septiembre 2022**, en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública del Estado www.septlaxcala.gob.mx.
- La **entrega** de oficios de respuesta a la solicitud de beca para el ciclo escolar 2022-2023, será en la sede de las instituciones educativas, a partir **del 27 de septiembre del 2022**.

SEXTA.- Las instituciones educativas particulares deberán apoyar en este proceso a los interesados en obtener una beca.

SÉPTIMA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

Tlaxcala, Tlax., a 20 de junio del 2022.

ATENTAMENTE

DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y
DIRECTOR GENERAL DE USET.

